ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Santiago de Cali, 24 de junio de 2026.

Doctora
MARIA ALEXANDRA PACHECO MUÑOZ
Gerente
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU
Correo electrónico ventanillaunica@edru.gov.co

Asunto: Respuesta a la solicitud de suspensión contrato interadministrativo de interventoría No. 4143.010.26.1.1529.2025 EDRU E.I.C.E. – Secretaría de Educación Distrital SED.

Cordial saludo,

En conformidad a su comunicado del 24 de junio de 2026, la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU, solicita la suspensión del contrato de interventoría No. 4143.010.26.1.1529.2025 en armonía con la suspensión avalada al contrato de consultoría No. 4143.010.26.1.1520.2025 del consorcio AR+AL2 del 24 de junio de 2026, al ser consecuente y dependiente el contrato de interventoría con el contrato de consultoría, teniendo en cuenta que la naturaleza de la interventoría es derivada del contrato objeto de seguimiento.

La suspensión del contrato del Consorcio AR+AL2, aprobada por la interventoría EDRU, obedece a circunstancias externas e imprevisibles que igualmente impiden a la interventoría dar por concluidas sus obligaciones contractuales dentro del plazo actualmente vigente. Las mismas causas que justifican la suspensión de la consultoría determinan, con igual fundamento, la necesidad de suspender el contrato de interventoría por el mismo período, con base en las siguientes consideraciones:

1. **Naturaleza derivada del contrato de interventoría:** La naturaleza de la interventoría es directamente derivada del contrato objeto de seguimiento. En consecuencia, resulta jurídica y técnicamente imposible dar por terminadas o reactivar plenamente las funciones de interventoría sin que se desarrollen de manera paralela las actividades del contrato principal de consultoría.
2. **Persistencia de circunstancias externas e institucionales:** Los motivos que dieron origen a la suspensión inicial aprobada mediante oficio del 10 de junio de 2026 persisten a la fecha. Se trata de trámites y aprobaciones ante entidades competentes que constituyen requisitos indispensables para la culminación del objeto contractual y corresponden a actuaciones administrativas ajenas al control del consultor y de esta interventoría.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

3. **Estado actual de los trámites pendientes:**
    - **Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali:** Se encuentra aún en revisión técnica y pendiente de emisión del concepto definitivo sobre el diseño del sistema de protección contra incendio (RCI) y del sistema de Detección y Alarmas de Incendio para ambas sedes de la institución educativa. Cabe resaltar que el Consultor atendió de manera oportuna las observaciones y realizó los pagos correspondientes.
    - **EMCALI EICE ESP:** Continúa en trámite la aprobación definitiva y el sellado de planos del diseño hidráulico y sanitario para ambas sedes. Esta aprobación es un requisito crítico, ya que incide directamente en los cómputos métricos y en la consolidación del presupuesto definitivo de obra.

Debido a que el trámite y los tiempos de respuesta dependen exclusivamente de los procedimientos internos de dichas entidades, se configura un hecho contingente y excepcional que encuadra en los supuestos previstos en el parágrafo 2 del artículo 105 del Acuerdo Distrital 0438 de 2018 y el numeral 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
Término de la prórroga de suspensión: Por lo anterior, y en concordancia con la extensión aprobada al contrato de consultoría , solicitamos respetuosamente la prórroga de la suspensión del Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 4143.010.26.1.1529.2025 por un término adicional de dieciocho (18) días hábiles, contados a partir del 26 de junio de 2026, fijando como fecha de reanudación el 24 de julio de 2026 , término necesario para que se expidan los actos administrativos pendientes y garantizar el cierre del contrato en debida forma.

En este contexto esta supervisión considera viable suspender el contrato de la interventoría en los términos expuestos.

Atentamente,

Ferney Mambuscay Mena

FERNEY MAMBUSCAY MENA
Supervisión
Subsecretaría de Planeación Sectorial.

Anexos: Copia del oficio del 24 de junio de 2026. Solicitud de prórroga a la suspensión del Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 4143.010.26.1.1529.2025 Secretaría de Educación Distrital -EDRU E.I.C.E.

Proyectó: Juan Carlos Alvarez Salazar- Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php